



Rectorado

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAR 2019



**VISTOS:**

El Oficio N° 0109-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de marzo del 2019, con la cual, el Director General de Administración, solicita la rectificación del nombre de la ex docente Cynthia Primitiva Manrique Chávez, consignado en la Resolución Rectoral N° 963-2018-UNTRM/R; el Proveído, de fecha 12 de marzo del 2019, con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone rectificar resolución, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 963-2018-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre del 2018, se autoriza el pago de liquidación de beneficios sociales del personal docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que renunciaron en el año 2018, encontrándose en la relación la ex docente Chavez Manrique Cynthia Primitiva;

Que, el artículo 212° Rectificación de Errores, numeral 212.1. Del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la rectificación del nombre de la ex docente Cynthia Primitiva Manrique Chávez, consignado en la Resolución Rectoral N° 963-2018-UNTRM/R, debiendo decir: Cynthia Primitiva Manrique Chávez;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 963-2018-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre del 2018, que se autoriza el pago de liquidación de beneficios sociales del personal docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que renunciaron en el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	LIQUIDACION	IMPORTE A SOLICITAR	APORTES PREVISIONALES		NETO A PAGAR AL TABAJADOR	A NOMBRE DE LA UNTRM
				ONP	AFP		
6	CHAVEZ MANRIQUE CYNTHIA PRIMITIVA	059-18-LIQ	616.25	80.11	-	536.14	



Rectorado

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 -2019-UNTRM/R

DEBE DECIR:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	LIQUIDACION	IMPORTE A SOLICITAR	APORTES PREVISIONALES		NETO A PAGAR AL TABAJADOR	A NOMBRE DE LA UNTRM
				ONP	AFP		
6	MANRIQUE CHÁVEZ CYNTHIA PRIMITIVA	059-18-LIQ	616.25	80.11	-	536.14	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 963-2018-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre del 2018

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. FERNANDO GARCÉS ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PC/IVR  
FIE/CISG  
C/rim/